



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	73-585-40-89-003-2017-00142-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION DEL TOLIMA - COOPEMTOOL
EJECUTADO:	MARLENY LOZANO CABEZAS
ASUNTO:	Acepta renuncia de poder

En atención a la solicitud elevada por la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 21 de noviembre del presente año y en atención a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a la **Dra. Viviana Andrea Díaz Ramírez**, en calidad de apoderada judicial de la cooperativa ejecutante, la cual surte efectos cinco (5) después de radicada la mencionada solicitud.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.